



ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. De la Buhaira nº 26, EDIFICIO NOGA , planta 7ª Sevilla 41018

Fax 955 04 32 39

CORREO ELECTRONICO :

AtPublico.URefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

ORGANO REFORZADO SOCIAL 11

N.I.G.: 4109144420210014607.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 1293/2021. Negociado: RN

Materia: Despido

Demandante: SANTIAGO LASTRUCCI RUIZ

Abogado/a: MIGUEL GARAY GOMEZ

Demandado: MUTALIA CENTER SL, FOGASA y NOVERSYSTEM, S.L.

Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª MARIA BELEN ANTON SOTO hago saber:

Que en los autos DSP 1293/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a MUTALIA CENTER SL y NOVERSYSTEM, S.L., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el **día 14 de septiembre de 2023 a las 10.30 horas el acto de conciliación y a las 10.40 horas el acto de juicio en la sala de Vistas Nº 14 Planta Séptima (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.**

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a MUTALIA CENTER SL y NOVERSYSTEM, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ l de la Provincia de Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR2B4HBQLVMV9WYCXAD5EBGA5E5	Fecha	03/03/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQR2B4HBQLVMV9WYCXAD5EBGA5E5	Fecha	03/03/2023	
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	